



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, FEBRERO 23 DE 2024.

A Despacho las comunicaciones remitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartagena en respuesta a la medida cautelar notificada mediante los oficios 033 y 034 del 22 de enero del año en curso con relación al embargo de los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias número 060-153923 y 060-153919.

Sírvase Proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO Nro. 1 2 8

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RUTH M. RIASCOS MOSQUERA Y OTROS

DEMANDADO: JORGE ISAAC GOMEZ OSPINO Y OTRA

RADICACIÓN: 2014-00056

Verificado el anterior informe secretarial, el despacho **ORDENA** agregar al proceso de la referencia y poner de presente a la parte demandante, la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartagena con relación a la inviabilidad de los embargos de bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias números **060-153923 y 060-153919**, notificados mediante los oficios 033 y 034 del 22 de enero del año en curso.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

Harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa060e7c814cd60d8404deee5154a8fd5fe4da76414b121c4da541431724f96c**

Documento generado en 23/02/2024 05:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>